

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL FORMULARIO ÚNICO REPORTE DE AVANCES DE LA GESTIÓN (FURAG) Vigencia 2024 – Evaluado en 2025

La Asesora Experta con Funciones de Control Interno juntamente con su equipo de trabajo, en cumplimiento a lo establecido en la **Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"**, así como del **Decreto 648 de 2017** y de conformidad con:

Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.22.3.10

"Medición de la Gestión y Desempeño Institucional. La recolección de información necesaria para dicha medición se hará a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión FURAG. La medición de la gestión y desempeño institucional se hará a través del índice, las metodologías o herramientas definidas por la Función Pública, sin perjuicio de otras mediciones que en la materia efectúen las entidades del Gobierno."

Decreto 1499 de 2017.

"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015."

Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG versión 6 (diciembre 2024) emitida por el DAFP: La versión 6 del Manual Operativo del MIPG, publicado en diciembre del 2024, es el documento oficial que orienta la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en las entidades públicas. Este manual proporciona los elementos fundamentales para que las entidades implementen el modelo de manera adecuada, incluyendo aspectos generales de cada política de gestión y desempeño, su marco normativo, ámbito de aplicación, propósitos, lineamientos generales y criterios diferenciales para su aplicación en entidades territoriales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Anual de Auditorías Basadas en Riesgos 2025, de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se presenta el Informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), vigencia 2024 – evaluado en 2025 en la ANCP – CCE. Los resultados obtenidos se detallan en los literales a) y b) del presente informe.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

a) Contextualización al Informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) en la ANCP – CCE.

La gestión pública exige a las entidades del Estado adoptar mecanismos de evaluación, seguimiento y mejora continua que garanticen la eficiencia, la transparencia y el cumplimiento de los objetivos institucionales. En este contexto, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) se constituye en el marco de referencia que articula los procesos estratégicos, misionales, de soporte, evaluación y control, promoviendo una gestión pública orientada a resultados y al servicio del ciudadano.

Como parte del ciclo anual de evaluación del (MIPG), las entidades reportan su nivel de avance mediante el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), instrumento administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Este formulario permite medir el grado de implementación de las siete (7) dimensiones y diecinueve (19) políticas de gestión y desempeño, generando un diagnóstico institucional que sirve como insumo para la toma de decisiones estratégicas y para el diseño de acciones de mejoramiento.

Derivado del análisis de los resultados del (FURAG), las entidades formulan un Plan de Mejoramiento orientado a cerrar las brechas identificadas, fortalecer las capacidades organizacionales y asegurar el cumplimiento de los estándares y políticas establecidos en el (MIPG). Para ello, el plan se estructura mediante acciones específicas, responsables definidos, plazos e indicadores que permiten monitorear su ejecución y verificar la efectividad de las medidas adoptadas. Su seguimiento está a cargo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, los dueños de proceso y la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quienes deben garantizar que la implementación del plan se desarrolle en coherencia con los lineamientos del modelo y con las recomendaciones derivadas del análisis del (FURAG). En este contexto, el presente informe tiene como finalidad presentar el marco, alcance, metodología y resultados del seguimiento al Plan de Mejoramiento, evidenciando los avances logrados y las acciones pendientes para el fortalecimiento de la gestión institucional.

En la siguiente tabla se presentan las siete (7) dimensiones que componen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), junto con sus diecinueve (19) políticas de gestión y desempeño, las cuales permiten evaluar de manera integral el nivel de implementación del modelo en la entidad. Esta estructura facilita la identificación de fortalezas y oportunidades de mejora en cada una de las dimensiones que integran la gestión pública.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Tabla 1: Dimensiones y políticas

DIMENSIÓN	POLÍTICA
DIMENSIÓN 1 TALENTO HUMANO	Talento Humano
	Integridad
DIMENSIÓN 2 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Planeación Institucional
	Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público
	Compras y contratación pública
DIMENSIÓN 3 GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
	Gobierno Digital
	Seguridad Digital
	Defensa jurídica
	Servicio al ciudadano
	Racionalización de trámites
	Participación ciudadana en la gestión pública
	Mejora Normativa
DIMENSIÓN 4 EVALUACIÓN DE RESULTADOS	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
DIMENSIÓN 5 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
	Gestión documental
	Gestión de la Información Estadística
DIMENSIÓN 6 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Gestión del conocimiento y la innovación
DIMENSIÓN 7 CONTROL INTERNO	Control Interno

Fuente: elaboración propia – Equipo de Control Interno

El proceso de seguimiento constituye un componente esencial dentro de la gestión institucional, ya que permite no solo monitorear el avance de las acciones planificadas, sino también identificar oportunamente desviaciones, implementar medidas correctivas y promover una cultura organizacional orientada a la evaluación permanente y al mejoramiento continuo. Dicho seguimiento fortalece la capacidad institucional, incrementa la transparencia en la gestión pública y contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Para efectos del presente informe, la información objeto de análisis fue suministrada por el Grupo Interno de Planeación mediante comunicación formal remitida a través del correo institucional el día 10 de noviembre de 2025. Con base en estos insumos, se presenta el estado de avance del Plan de Mejoramiento derivado del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión (FURAG), correspondiente a la vigencia 2024-2025, con corte al 31 de

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

octubre de 2025, en atención a las disposiciones y lineamientos que orientan la implementación y seguimiento del MIPG.

Imagen 1: Correo electrónico con el suministro de la información

RV: Solicitud de información de Cumplimiento Recomendaciones FURAG 2024 - 2025



De: Cesar Andrés Barros de la Rosa <cesar.barros@colombiacompra.gov.co>
Enviado: lunes, 10 de noviembre de 2025 15:17
Para: Edith Cardenas Herrera <edith.cardenas@colombiacompra.gov.co>
Cc: Cristobal Padilla Tejeda <cristobal.padilla@colombiacompra.gov.co>; Lina Marcela Joya Fonseca <lina.joya@colombiacompra.gov.co>; Jineth Johana Triana Pinto <jineth.triana@colombiacompra.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de información de Cumplimiento Recomendaciones FURAG 2024 - 2025

Cordial Saludo, doctora Edith.

En atención a la solicitud de "registrar los avances en atención a las recomendaciones formuladas, de tal forma que queden evidenciadas los avances con corte a 31 de octubre de 2025", FURAG 2023 - 2024, se informa lo siguiente:

- De acuerdo con las capacitaciones y lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), las cuales se encuentran en el micrositio de MIPG, se debe "Diseñar el plan de mejoramiento institucional" a partir del análisis de información correspondiente a:
 1. Revisar y analizar los puntajes obtenidos y las respuestas dadas al cuestionario FURAG para identificar aquellos aspectos de cada política, susceptibles de mejora.
 2. Consultar otras fuentes de información; y para el caso de la Agencia, se tuvieron en cuenta los Autodiagnósticos diligenciados por los líderes de las políticas.
 3. Se tuvieron en cuenta las recomendaciones dadas para la Agencia, en cada una de las políticas publicadas por el DAFP, la cuales son generales, sin embargo, se identificaron aquellas que requerían acciones para fortalecerse al interior de la entidad.
- A partir de las indicaciones, no se diligencia la "Matriz de Validación de Cumplimiento de Recomendaciones FURAG 2023 - 2024", pues la entidad ya cuenta con la formulación de un Plan de Mejoramiento FURAG 2023 y 2024, consolidado en el formato de Plan de Mejoramiento de la entidad. Dicho plan de mejoramiento tuvo los siguientes criterios de formulación:
 - Actividades con puntaje inferior a 70 de los autodiagnósticos realizados en la vigencia 2025 y en la medición del FURAG
 - Políticas que disminuyeron su puntaje con respecto a los resultados de la vigencia anterior
 - Análisis de las preguntas y respuestas del Formulario FURAG diligenciado en la vigencia 2025
 - Análisis de las recomendaciones dadas por el DAFP.

Por tanto, a partir de las actividades descritas, se establecieron las acciones para mejorar su desempeño y cumplir dichos objetivos, se asignaron tiempos, responsables y el mecanismo de seguimiento.

• Se remite el Plan de Mejoramiento FURAG 2023, el cual contó con setenta y cinco (75) acciones de mejora, de las cuales sesenta y cuatro (64) se encontraban programadas para la vigencia 2024 y once (11) actividades.

Fuente: Outlook - información suministrada por el GI Planeación.

b) Resultados del informe seguimiento (FURAG) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente de la vigencia 2024, presentado en el 2025.

En atención a la información suministrada por el Grupo Interno de Planeación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), se señala que, de las diecinueve (19) políticas de gestión y desempeño institucional que integran el (MIPG), la entidad ha determinado como aplicables dieciocho (18). La política restante, correspondiente a Mejoramiento Normativo, la entidad indica "**no resulta pertinente debido a la naturaleza de las funciones y competencias asignadas a la entidad**". No obstante, Control Interno conociendo la misionalidad de la entidad como ente rector de la contratación pública en Colombia considera importante que la entidad gestioné ante el (DAFP) la revisión y análisis de la pertinencia, coherencia de la apropiación de la política de Gestión Normativa para ANCP-CCE.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Con base en esta información, la Oficina de Control Interno adelantó la verificación del cumplimiento del Plan de Mejoramiento derivado del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) 2024–2025, previamente formulado.

En relación con los antecedentes del proceso, el área de Planeación remitió el Plan de Mejoramiento FURAG 2023, el cual estaba integrado por setenta y cinco (75) acciones de mejora. De estas, sesenta y cuatro (64) se programaron para ejecución durante la vigencia 2024 y las once (11) restantes para el primer semestre de 2025. Como resultado del seguimiento realizado, se evidenció que dicho plan fue ejecutado en su totalidad en el mes de junio de 2025.

Posteriormente, respecto del Plan de Mejoramiento (FURAG) 2024, con corte a 31 de octubre de 2025, se identificó que está conformado por ocho (8) políticas del MIPG y contempla un total de sesenta y tres (63) acciones de mejora y sesenta y seis (66) entregables. Este plan tiene un periodo de ejecución proyectado entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2025.

Finalmente, con corte a 31 de octubre de 2025, los líderes de política han reportado el cumplimiento de ocho (8) entregables, información que sirve de base para el análisis del avance global del plan e identificación de posibles acciones adicionales de mejora.

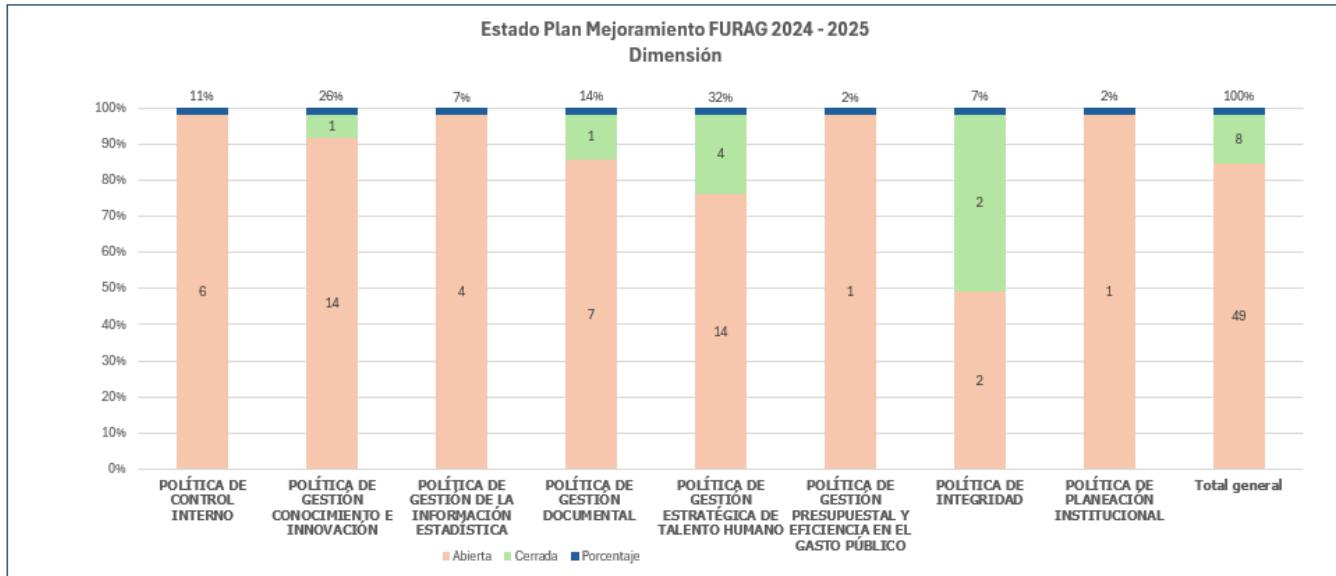
No obstante, lo anterior, durante el proceso de verificación realizado por la Oficina de Control Interno se identificaron inconsistencias entre la información remitida por el Grupo Interno de Planeación y los registros disponibles en la Suite Visión Empresarial (SVE). En efecto, al validar el archivo adjunto en el correo institucional denominado “Plan de Mejoramiento FURAG 2024 FV” y contrastar su contenido con lo reportado en la SVE, se evidenció que se encuentran registradas cincuenta y siete (57) acciones de mejora en las diferentes políticas de (MIPG), correspondientes al Plan de Mejoramiento (FURAG) 2024–2025.

Como resultado de la evaluación del índice de desempeño institucional mediante el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) 2024 por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), se estructuró y suscribió un Plan de Mejoramiento Institucional basado en las observaciones y oportunidades de mejora identificadas durante el diagnóstico. Este plan contempla un total de cincuenta y siete (57) acciones programadas para ser ejecutadas a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Estas acciones tienen como propósito corregir las deficiencias detectadas, superar las áreas de oportunidad, fortalecer los procesos institucionales y elevar el nivel de cumplimiento frente a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), especialmente en aquellos aspectos que evidenciaron necesidad de intervención según los resultados obtenidos.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

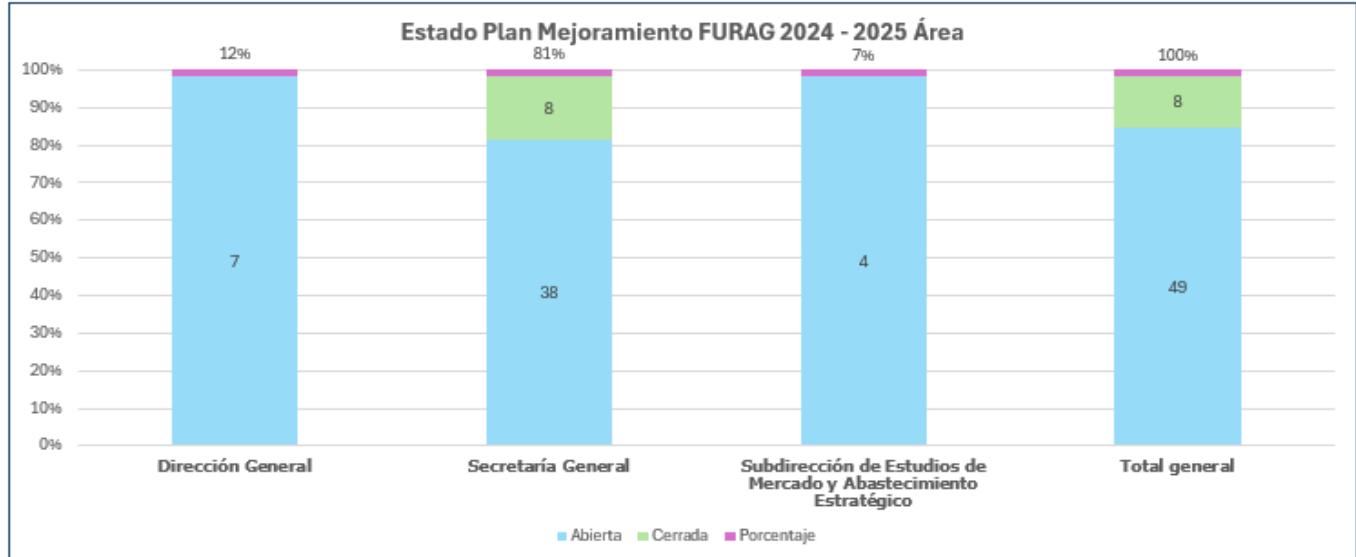
Grafica 1: Plan Mejoramiento FURAG 2024 – 2025 por dimensión



Fuente: Elaboración propia, equipo Control Interno

En la Gráfica No. 1 se presenta la distribución de las observaciones identificadas en cada una de las siete (7) dimensiones que conforman el MIPG. Esta representación permite analizar de manera comparativa el comportamiento de los resultados y reconocer aquellas dimensiones que concentran un mayor número de hallazgos, lo cual orienta a la entidad sobre los ámbitos que requieren especial atención y acciones prioritarias para el fortalecimiento de la gestión pública institucional.

Grafica 2: Plan Mejoramiento FURAG 2024 – 2025 por dependencias

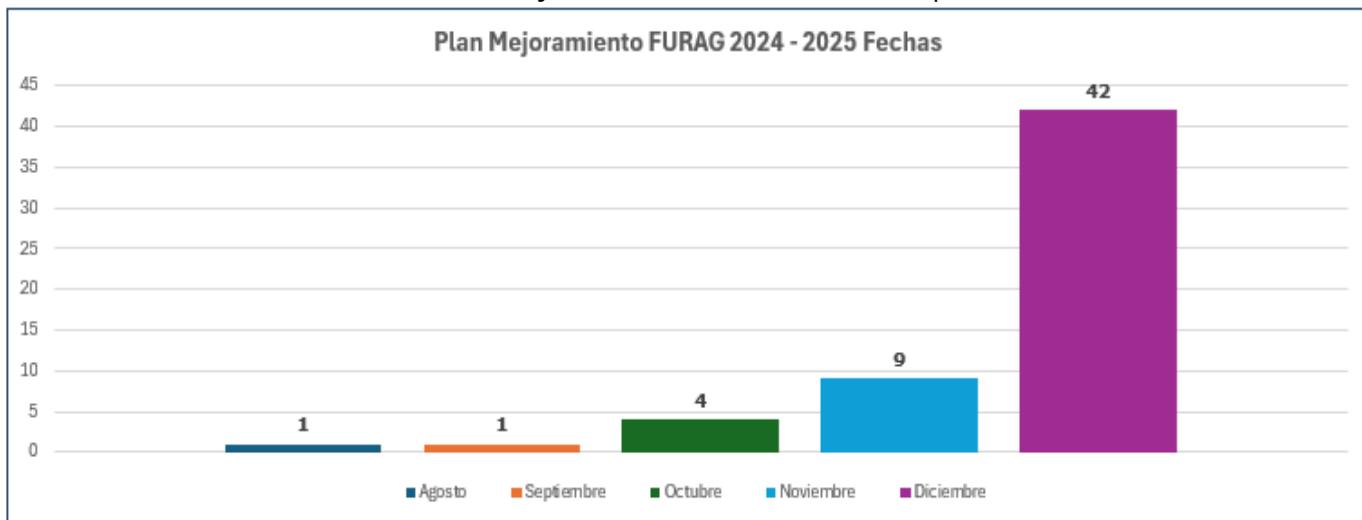


Fuente: Elaboración propia, equipo Control Interno

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

La Gráfica No. 2 muestra la distribución de las acciones de mejora asignadas a cada una de las dependencias de la (ANCP-CCE). Este análisis facilita identificar las áreas que concentran un mayor número de compromisos y por ende, aquellas que requieren una atención más focalizada. Esta información resulta clave para orientar la toma de decisiones, optimizar la gestión institucional y asegurar que las dependencias avancen de manera articulada con los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Grafica 3: Plan Mejoramiento FURAG 2024 – 2025 por fechas



Fuente: Elaboración propia, equipo Control Interno

En la gráfica anterior se observa la distribución mensual de las tareas programadas para su finalización, evidenciándose que el 74% de estas se concentran en el mes de diciembre 2025. Esta acumulación de actividades al cierre del periodo puede afectar la oportunidad, calidad y efectividad del seguimiento y verificación de los compromisos. En este sentido, Control Interno exhorta a la entidad a que, en la formulación de futuros Planes de Mejoramiento, se distribuya de manera más equilibrada la programación de actividades a lo largo de la vigencia, con el propósito de garantizar un cierre adecuado y asegurar la implementación efectiva de las acciones orientadas al fortalecimiento e igualmente la entidad logre medir el impacto de las acciones de mejora.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Tabla 2: Resultados del Índice de Desempeño Institucional de cada Política Institucional 2023-2024

POLITICAS	AÑO 2023	AÑO 2024	VARIACIÓN
POL01 Índice de Gestión Estratégica del Talento Humano	91,04%	87,36%	-3,68%
POL02 Índice de Integridad	88,62%	82,08%	-6,54%
POL03 Índice de Planeación Institucional	97,58%	96,26%	-1,32%
POL04 Índice de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	84,00%	68,18%	-15,82%
POL05 Índice de Compras y Contratación Pública	89,74%	97,06%	7,32%
POL06 Índice de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	88,28%	91,80%	3,52%
POL07 Índice de Gobierno Digital	83,98%	89,22%	5,24%
POL08 Índice de Seguridad Digital	74,19%	82,14%	7,95%
POL09 Índice Defensa Jurídica	80,95%	87,62%	6,67%
POL10 Índice Mejora Normativa	0,00%	0,00%	0,00%
POL11 Índice de Servicio a las ciudadanías	82,30%	92,04%	9,74%
POL12 Índice de Racionalización de Trámites	61,90%	79,41%	17,51%
POL13 Índice de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	82,68%	92,72%	10,04%
POL14 Índice de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	88,82%	91,73%	2,91%
POL15 Índice Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	91,40%	93,75%	2,35%
POL16 Índice de Gestión Documental	45,28%	53,19%	7,91%
POL17 Índice de Gestión Información Estadística	84,45%	80,83%	-3,62%
POL18 Índice de Gestión del Conocimiento	70,00%	67,65%	-2,35%
POL19 Índice de Control Interno	94,64%	91,87%	-2,77%
Índice de Desempeño Institucional	83,62%	85,86%	2,24%

Fuente: GIT Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales de la Dirección General de la ANCP-CCE.

La información presentada en la tabla evidencia que el Índice de Desempeño Institucional aumentó un 2,24% entre las vigencias 2023 y 2024. Este resultado refleja un progreso en la gestión adelantada por la entidad y muestra que las acciones implementadas han tenido un impacto positivo en el desempeño general. No obstante, el análisis también permite identificar que ciertas políticas registraron una disminución respecto al año anterior, lo que indica la necesidad de priorizar esfuerzos y reforzar las estrategias orientadas a mejorar esos aspectos específicos.

RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

Considerando la información recopilada y los resultados del seguimiento, el equipo de Control Interno propone las siguientes acciones estratégicas al Plan de Mejoramiento del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) 2024-2025 de la Agencia Nacional de contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE.):

1. Se recomienda fortalecer la revisión integral de cada mejora incluida en el Plan de Mejoramiento (FURAG) 2024, verificando su pertinencia frente a las causas identificadas y asegurando que las evidencias aportadas para reportar avances sean consistentes, completas y demostrables. Esta verificación permitirá garantizar que los cumplimientos registrados en el formulario reflejen adecuadamente el progreso real de la gestión adelantada por la entidad y contribuyan de manera efectiva al mejoramiento continuo.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

2. Se insiste a la entidad para que, en la formulación de futuros Planes de Mejoramiento, se adopte una distribución más equilibrada de los períodos de ejecución para que las fechas de finalización de las actividades no queden precisamente para el último mes de la vigencia, procurando evitar la concentración de compromisos en el mes de diciembre. Este periodo coincide con el cierre fiscal y operativo de la vigencia, así como con la elaboración de informes de ley y otros requerimientos institucionales, que puede limitar el cumplimiento objetivo de las acciones de mejora, la capacidad de realizar un seguimiento riguroso, de validar evidencias con suficiente detalle y garantizar la calidad del cumplimiento reportado.
3. Control Interno, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 4170 de 2011 (Artículos. 2 y 3), el Decreto 1082 de 2015 (Artículo. 1.2.1.1) y la Ley 1150 de 2007, recomienda adelantar las gestiones pertinentes, razonadas y debidamente sustentadas ante el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), con el fin de fortalecer la apropiación de la Política de Gestión Normativa en el marco del (MIPG). Para dicho propósito, se sugiere promover espacios como mesas técnicas y se reitera la disposición de Control Interno para brindar el acompañamiento necesario durante este proceso.

Asesora Experta con Funciones de Control Interno

Aprobó	Edith Cárdenas Herrera
Revisó	Edith Cárdenas Herrera
Elaboró	Vidal de Jesús Garavito Castro
Fecha	20 de noviembre 2025
Código de Informe	10 - 2

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN ACTUAL	01
01	Creación y estandarización de formato	01/07/2021	Elaboró	Judith Gómez Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Revisó	Judith Gómez Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Aprobó	Judith Gómez Asesora Experta con funciones de Control Interno